

**SESION ORDINARIA N° 112 – 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 01 de febrero de 2012, siendo las 15:20 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sra. Ana Villarroel Pacheco y Sr. Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario (S) don Alexis Zamora Pizarro.

No asiste, el Concejel Sr. Mauricio Cancino Quezada.

**Tabla.-**

- a) Aprobación del Acta anterior
  - No hay.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
  - No hay.
- e) Visitas Normadas.
  - No hay.
- f) Visitas a Terreno.
  - No hay.
- g) Temario.
  - Reglamento Beca Municipal de Puchuncaví.
- h) Varios o Incidentes.

Alcalde inicia cuenta detallando los contenidos de tablas de los concejos del 01, 02 y 03 de Febrero.

g) Temario:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Director de Finanzas (S) Levi Olivares explica Modificación del área educación por \$ 38 millones.

Aumentar en veinte millones Prestaciones de servicios en programas comunitarios

Aumentar ítem Otros diez millones gastos compra computadores y similares \$ 8 millones desahucio e indemnizaciones para pagar a profesionales Las tres suman 38 millones.

Concejel Herrera consulta qué profesionales serán contratadas.

Srta. Ximena Ahumada y Carolina Cau Cau

Aprobada Modificación Presupuestaria por unanimidad de los concejales presentes.

## MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO, PROGRAMA BECAS MUNICIPAL

Presentación Asistente Social María Cecilia Quezada.

Sr. Alcalde, propone proyecto de acuerdo al respecto.

Srta. María Cecilia Quezada, indica que proceso de postulación se inició el 30 de Enero 2012.

En la presentación se contrasta Reglamento actual y la modificación al reglamento.

Sobre la presentación realizada por la profesional se pronuncian los concejales:

Concejal Sr. Barría, consulta sobre los jóvenes que son de la comuna y estudian fuera: Plantea, cuál es la razón porque no estudian en nuestra comuna. Cuál es el motivo por lo que se van a estudiar a otras comunas.

Srta. María Cecilia Quezada, explica ante la pregunta que los apoderados quieren mejor expectativa para sus hijos. Esa es la respuesta de parte de los apoderados.

Sr. Alcalde, indica que existen muchos otros factores respecto a las decisiones de cada familia en relación a determinar la salida a estudiar a otros establecimientos.

Concejal Sr. Silva, hace alcance hacia la persona de la Asistente Social, cuál es el criterio a aplicar, cuando hay alumnos de toda la vida y pueden tener menor puntaje que alguien que ha llegado a la comuna y apenas tiene 5 años de permanencia. Esta es la única inquietud al respecto por la desigualdad de condiciones.

Sr. Alcalde, sugiere que se tenga claro cuál es el origen de la Beca Municipalidad de Puchuncaví. Indica que actualmente se ha superado las 100 becas, lo cual es todo un logro. Se ha apoyado también con la Beca de Movilización.

Sobre la definición, consulta concejal Sr. Barría, indica que conoce varios alumnos que no cumplen con la nota o puntaje mínimo.

Concejal Sr. Vicencio, hace referencia a quién está dirigida la beca, orientada a la vulnerabilidad y a los destacados rendimientos académicos. El requisito debe considerar esas dos variables. Lo determinante es el trabajo técnico que realiza el Departamento de Educación al momento de definir la beca. Por lo tanto el carácter social es el que mayor puntaje asigna en la postulación.

Sr. Alcalde, hace referencia al comité técnico, el cual está hoy definido y detallado como parte integral del reglamento.

Solo por este año el proceso de postulación será cerrado el 10 de Marzo.

Termina exposición y revisión de reglamento de beca municipalidad de Puchuncaví.

Concejal Sr. Vicencio, Punto 1.5 en redacción como propuesta para dar una percepción que el organismo técnico es resolutorio. Tomar conocimiento sobre las becas.

2.7 respecto de los promedios de los distintos tipos de establecimientos educacionales.

Punto 5 situaciones especiales, habría que hacer referencia a la simple mayoría, la mitad mas uno, que tipo de mayoría.

Un comentario más, ¿no se ha considerado un mecanismo de apelación respecto de la decisión del comité técnico? Podrá apelar tipo recurso de reposición para reconsiderar al respecto.

Sr. Alcalde, señala que es un tema complejo para la comisión respecto a la opción de orden reposición, puede transformarse en un círculo complejo para la comisión.

Concejala Sra. Villarroel, felicita a equipo técnico. Importante respecto a este reglamento es que es que muchos jóvenes que obtienen beneficio, y que perdure en el tiempo.

Algunos jóvenes por diferentes razones lo dejan a medio camino (punto 3.3), dice debería informar por escrito que no seguirá estudiando. Como habrá jóvenes en lista de espera, se pudiera dar la posibilidad que corra la lista, cuál sería el tiempo, el primer semestre? Como nosotros podemos evaluar ese aspecto. Importante es que el alumno asuma cual es el reglamento para así poder beneficiar a otros jóvenes. Se sugieren dos meses. Aviso por carta certificada.

Como segundo comentario a la concejal le parece bueno el punto en que hay gente que llega a la comuna porque tiene familiares, y corren los 5 años de permanencia.

Sr. Alcalde, indica que se ha solicitado la certificación de residencia permanente a los postulantes.

El comité que formará este proceso le parece bien. Desconoce los motivos porque no hay concejales, sin embargo le parece bien para que no se den arbitrariedades de corte político. Destaca la neutralidad del comité para efectos de beneficio político.

Sr. Alcalde, aclara este punto señalado por la Concejal Villarroel, para evitar controversias al respecto en términos de porqué no se consideró a los concejales. La posibilidad está abierta a la consideración del concejo municipal para el debate en pleno.

Concejal Sr. Herrera, de tipo general valorizando el beneficio de la beca municipal, manifiesta que desde los inicios de esta beca siempre ha estado presente como concejal. Otros alcaldes tuvieron deferencia en considerarlo indica el concejal Herrera. Todas las precauciones son válidas al respecto en pos de la transparencia y manifiesta su total adhesión a la beca.

Como segundo aspecto, señala el Concejal Sr. Herrera, esta es una reactualización del reglamento. Ha habido ya cuatro mejoras, como instrumento regulador para dejar a la mayoría conformes. En cada una de las comisiones que hubo en los últimos años siempre se pensó que había que considerar las modificaciones.

Quisiera recoger la reflexión inicial de la expositora señala el concejal Herrera. La consideración social al respecto, una tarea que resulta ingrata por momentos, sin embargo el fin social es un gran tema. A pesar de ello hay gente que queda fuera y ello repercute en el equipo técnico. Valoriza el trabajo de ellos. La experiencia tiene un valor importante en este tipo de trabajos.

En el aspecto de la labor que le compete a los directores de los establecimientos sobre el conocimiento de las realidades de los diferentes alumnos, la realidad social de cada alumno es importante es que estén los directores de los establecimientos para que puedan tener algo que decir al respecto, toda vez que ellos conocen muy bien a sus alumnos.

Sr. Alcalde, señala que los directores podrán enterarse previamente de la nómina de alumnos quienes estarán en la beca.

Concejal Sr. Herrera, manifiesta la satisfacción que se siente cuando a través del Municipio se le da esta ayuda, y luego se refleja en los resultados de profesionales que han salido adelante en sus carreras.

### **Detalles de la Modificación**

Punto 1 hay una situación especial respecto la población estadio de la Laguna. Estas familias están históricamente ligadas a la laguna de Puchuncaví. Hubo cambios de límites y actualmente pertenecen a la comuna de Zapallar. Le parece considerar situación de la laguna.

Sr. Alcalde, interviene señalando al respecto que por política del municipio, la población estadio está considerada. Todos los proyectos de la comuna de Puchuncaví están considerados por este Municipio. Está considerado aunque no esté redactado en el reglamento.

Punto 1.4, concejal señala que le parece muy importante, señalando que valoriza el trabajo que hacen la comisión técnica.

Punto 1.3.b : Señala que hay una duplicidad de trabajo. No basta tener puntaje final de la ficha de protección social. Se podría superar ese punto.

Sr. Alcalde, señala que ya está considerado y superado.

Punto 2 le parece bien que se reciben los antecedentes solo con el RUT

Promedio de la nota anual, respalda ese aspecto

Punto 2.8 Le parece importante. Comenta sobre el punto 2.8, le parece aceptable y agregaría otro aspecto. Hay carreras más costosas que otras. Hay becarios que tienen este beneficio. Pudiera ser que hay carreras que le implican más gastos, que por lo tanto se pudiera normar estos casos para que se pueda mantener otro tipo de becas.

Punto 2.10: Al respecto del punto, concejal expresa su observación, dando como ejemplo que las universidades para extender certificado cobran, en cambio la credencial es un instrumento más simple. La constancia es sin costo.

Srta. María Cecilia Quezada, explica que las estampillas son de alto valor. Lo que se hace es que se les emite un certificado para evitar los costos asociados que cobran algunas universidades.

Respecto al comité técnico, concejal manifiesta que él hubiera integrado la comisión de educación en las mismas condiciones que estaba antes.

Consulta sobre las causas de alumnos que estudian en otras ciudades. Variadas condiciones, temas de status, mejores condiciones educacionales.

Concejal finaliza su intervención, manifestando su aprobación al nuevo reglamento y felicita a quienes han trabajado en este documento.

Concejal Sr. Herrera, hace una observación sobre ceremonia de distintivos de logros a mejores puntajes de PSU, destacando beca que realizó AES GENER a los tres mejores puntajes. Destaca el monto aportado y sugiere que en el tiempo se pudiera mejorar a través de un fondo común para llegar a becar con montos más atractivos a los alumnos.

Concejal Sr. Silva, Valora trabajo técnico realizado por los profesionales del DAEM.

Un comentario sobre las familias que han vivido toda la vida en la comuna, sugiere se ponga atención para que no se vaya a quedar fuera una familia que ha vivido toda la vida respecto a una que ha llegado en estos últimos cinco años.

Valorar el comité técnico y quienes lo conforman, el que no se haya considerado a los concejales de comisión educación, cree bueno que no están desde una mirada técnica.

Por último el Concejal Silva realiza una consulta, cuantos alumnos de las cien becas, cuantos postulan a la beca municipal en el último año.

Sr. Alcalde, responde que la cantidad supera las doscientas postulaciones de alumnos.

Concejal Sr. Barría, Primero Felicitaciones al equipo que está a cargo de este tema.

Sobre rendimiento académico V/S tema social, cual es el porcentaje de ponderación, consulta el Concejal Sr. Barría

Las notas no van ponderadas es solo un requisito, solo situación económica es lo ponderable.

En relación con comité técnico, el concejal señala que es importante que algún concejal esté presente como comisión de educación, por cuanto, los concejales son quienes representan al pueblo señala el Sr. Barría.

La postulación vía pagina web. Sabemos los problemas tecnológicos que suelen ocurrir, señala el concejal, que posibilidad que pueda entregar la postulación para entregar postulación por otra vía.

Indica el concejal la importancia que quede definida la fecha de entrega de la Beca.

Concejal Sr. Barría está a favor del mejor rendimiento académico, pero cree importante que se debe priorizar el tema social.

Es posible dejar un 5.3 en vez de 5.5, plantea el concejal, para que ellos puedan postular al crédito CAE.

Finalmente, concejal Barría valora el trabajo destinado a beneficiar a los alumnos con estas becas.

#### DETALLE DE ACUERDOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS:

Sr. Alcalde, solicita revisión de Acuerdos sobre el Reglamento de becas:

Cambios de redacción planteados por Concejal Vicencio, sobre los promedios anual y sobre la comisión técnica y la mayoría simple.

Concejala Sra. Villarroel, plantea posibilidad que se establezcan los tiempos de cuando corre la lista de espera ante la deserción de parte de algún alumno o por no presentar la documentación exigida. Al respecto se debate para que al cabo de dos meses si el alumno incurre en alguna falta, se debe notificar por carta certificada. Agregar que al término del primer mes se le notificará por carta certificada sobre la falta en que está incurriendo.

Posibilidad que en el comité técnico esté la comisión de educación. Esta opción no tiene quórum por lo tanto no se acoge.

Sector de La Laguna, considerar territorio en jurisdicción de nuestra comuna, detallada en intervención de Concejal Herrera.

La ficha de protección social se haga efectiva.

Las carreras de alto costo, por la vía de excepción puedan considerarse para la beca municipal, aún cuando tengan la beca presidencial u otra beca. Los concejales se manifiestan por mayoría, por lo tanto se acoge la moción.

El Concejo finaliza a las 18:20 horas.

### **Resumen de Acuerdo**

361-Aprueban Modificación del área educación por \$ 38 millones.

362-Aprueban Aumentar en veinte millones Prestaciones de servicios en programas comunitarios

363-Aprueban Aumentar ítem Otros diez millones gastos compra computadores y similares \$ 8 millones desahucio e indemnizaciones para pagar a profesionales.

**ALEXIS ZAMORA PIZARRO**  
**SECRETARIO (S)**

**AGUSTIN VALENCIA GARCIA**  
**PRESIDENTE**